

JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 063 - MAYO 22 DE 2018

No	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandada	Descripción de la actuación	Fecha Auto
01	2015-137	NULIDAD Y R.D.	JUANA ANDRADE	MINEDUCACIÓN NACIONAL-F.N.P.S.M. Y OTROS	<a href="#">SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO</a>	MAYO 15

De conformidad con el artículo 201 del Código Procesal Administrativo y Contencioso Administrativo, se notifica la anterior decisión, hoy veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

JAVIER INSUASTY DÍAZ- Secretario



